

RESUMEN INFORMATIVO DEL SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO

RIESGOS CUBIERTOS.

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza y Certificado de Seguro en los términos señalados en el Capítulo III (Cobertura del Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

INICIO DEL SEGURO

La cobertura del seguro se inicia en los términos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo II (Bases del Contrato) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

EXCLUSIONES.

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

CONDICIONES DE ACCESO

Se encuentran señaladas en el en el Capítulo III (Cobertura del Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Se encuentran señaladas en el numeral 2.2 (Inicio de Cobertura), el numeral 2.4 (Pago de Primas) y en el numeral 2.10 (Resolución de Contrato de Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares del Seguro Viajero Positiva y Certificado de Seguro.

MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES

Se encuentra estipulado en el numeral 2.5 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Asistencia Médica.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EL RECLAMO DE SINIESTROS.

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Se encuentra previsto en el numeral 2.15 (Solución de Controversias) de las Condiciones Generales del Seguro Viajero Positiva.

AREAS ENCARGADAS DE ATENDER RECLAMOS.

La Positiva recibirá los reclamos de los Asegurados en el "Área de Servicio al Cliente" llamando al teléfono 211-0-211 o desde provincias llamando al 74-9000 o en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el



RESUMEN INFORMATIVO DEL SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO

pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el **Contratante y Asegurado** se encuentran obligados a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalcen las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales de la Póliza.

La Positiva Seguros y Reaseguros

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías N°370, San Isidro, Lima,
RUC.: 20100210909,
Telf.: (0511) 211-0211,
www.lapositiva.com.pe

Abril 2014